



FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

278

**RESOLUCIÓN N°**

**28 MAY 2014**

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso *“Premio Gestión Local Destacada”*, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se otorgan menciones meritorias y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

La Secretaria de Despacho (E) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital 558 de 2006 y el Decreto 402 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Despacho el día 7 de febrero de 2014, expidió la Resolución No. 93 mediante la cual ordenó, en su artículo primero la apertura del Concurso: *“Premio Gestión Local Destacada”*, el cual reconoce “la gestión destacada de las alcaldías locales por la labor realizada en pro del desarrollo cultural local en el año 2013.”

Que la información concerniente al citado Concurso, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de esta Secretaría e igualmente, se dio a conocer en jornadas pedagógicas realizadas en las Alcaldías Locales, entre el 25 de marzo y el 2 de abril de 2014.

Que en la cartilla del Concurso: *“Premio Gestión Local Destacada”*, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación y el otorgamiento de un estímulo por valor de Ochenta Millones de Pesos M/cte (\$80.000.000)., el cual se entregará en especie a través de un contrato para el apoyo a las actividades y/o acciones solicitadas por la Alcaldía Local para fortalecer sus procesos y proyectos culturales locales. Para el efecto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, adelantará los trámites contractuales necesarios para la adquisición de los Bienes y Servicios que constituyen en definitiva el premio.

Que conforme a lo establecido en la cartilla de términos y condiciones del referido Concurso, este Despacho mediante Resolución N° 69 de 24 de enero de 2014, designó tres (3) Jurados de reconocida trayectoria e idoneidad en el campo artístico y cultural, con el fin de evaluar y recomendar la selección de la propuesta ganadora del Concurso *“Premio Gestión Local Destacada”*, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

Nombre	Documento de Identidad
María del Rosario Bonilla Márquez	C.C. 41.779.680
Manuel Enrique Santana Cediel	C.C. 19.399.378
María Cristina Serje de la Ossa	C.C. 35.461.155

t



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

**RESOLUCIÓN N°**

278

28 MAY 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso "Premio Gestión Local Destacada", del Programa Distrital de Estímulos 2014, se otorgan menciones meritorias y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

Que una vez realizada la verificación de las propuestas inscritas al Concurso en mención, de conformidad con el registro realizado en el Sistema de Información Sectorial – SIS, se recibieron un total de quince (15) propuestas, de las cuales una (1) fue clasificada como no habilitada por no presentar el contenido de la propuesta o la documentación formal no subsanable de acuerdo con las condiciones previstas en la "Cartilla Premio Gestión Local Destacada", en tanto que las catorce (14) restantes cumplieron con los requisitos formales para participar, razón por la cual pasaron al proceso de evaluación.

Que concluido el proceso de evaluación por parte del Jurado designado, se recomendó a través de Acta de fecha 23 de mayo de 2014, documento que forma parte integral de la presente Resolución, seleccionar como ganador del Concurso "Premio Gestión Local Destacada", del Programa Distrital de Estímulos 2014, a la propuesta que se relaciona a continuación:

Código de Inscripción	Nombre del Alcalde o Alcaldesa Local	Localidad	Nombre de la Propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo a Otorgar
ENAPGDGLD 10002	Carlos Mauricio Naranjo Plata	Engativá	Gestión Local para el desarrollo cultural de Engativá	85,33	\$80.000.000

Que para respaldar el desembolso del estímulo señalado, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166 del 7 de febrero de 2014, expedidos por el responsable del Presupuesto de esta entidad.

Que asimismo, el Jurado designado recomendó en la citada Acta de recomendación del 23 de mayo de 2014, otorgar mención meritoria a las localidades de Antonio Nariño y Sumapaz porque aunque no alcanzaron el máximo puntaje, "se evidencia su interés y esfuerzo por llevar a cabo y sostener procesos sostenidos de desarrollo cultural que dan cuenta de las condiciones particulares de sus territorios".

Alcaldía Local	Nombre de la Propuesta	Justificación
Antonio Nariño	La cultura como medio para la convivencia	"se reconoce su tesón y capacidad para abordar asuntos como la recuperación del Teatro Villamayor y la del San Juan de Dios, además se destaca la solidez, buena presentación, coherencia y participación de la ciudadanía en los procesos de planeación."

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

278

**RESOLUCIÓN N°**

28 MAY 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso "Premio Gestión Local Destacada", del Programa Distrital de Estímulos 2014, se otorgan menciones meritorias y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

Alcaldía Local	Nombre de la Propuesta	Justificación
Sumapaz	(Sin nombre)	"a pesar de las dificultades que pueden derivar de su condición rural, y de la falta de políticas específicas para ello, ha logrado llevar a cabo experiencias que articulan diferentes sectores en torno a la cultura. Además la alcaldía local ha beneficiado al 82% de la población, resaltando su interés por la población discapacitada. Como una forma de acentuar su carácter rural la localidad ha fortalecido y diversificado sus actividades culturales a partir del reconocimiento de la diversidad cultural. Los proyectos y prácticas culturales se abordan de manera integral poniendo en dialogo asuntos ambientales, saberes y tradiciones campesinas para desde allí generar procesos de formación y toma de conciencia acerca del valor del territorio, reafirmación de las identidades y formas de generar interlocución con el resto de la ciudad. Se nota un trabajo juicioso y amoroso en relación al plan de desarrollo de la Bogotá Humana."

Que por lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante la presente Resolución, acoge las recomendaciones del Jurado evaluador para la selección del ganador y el otorgamiento tanto del Estímulo correspondiente, como de las menciones meritorias del Concurso: "Premio Gestión Local Destacada", del Programa Distrital de Estímulos 2014.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Seleccionar como ganador del Concurso "Premio Gestión Local Destacada", del Programa Distrital de Estímulos 2014 a la propuesta que se relaciona a continuación:

Código de Inscripción	Nombre del Alcalde o Alcaldesa Local	Localidad	Nombre de la Propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo a Otorgar	CDP
ENAPGDGLD 10002	Carlos Mauricio Naranjo Plata	Engativá	Gestión Local para el desarrollo cultural de Engativá	85,33	\$80.000.000	166

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

278

RESOLUCIÓN N°  
28 MAY 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso “Premio Gestión Local Destacada”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, se otorgan menciones meritorias y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio adelantar los trámites contractuales correspondientes para la adquisición de los Bienes y Servicios que constituyen en definitiva el premio, de acuerdo con lo señalado por la Alcaldía Local y hasta por la cuantía establecida para el presente concurso.

**PARAGRAFO:** A la adquisición de los bienes y/o servicios que constituyen el premio, se aplicarán las retenciones tributarias de ley. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso otorgado, se liberara la diferencia a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La fecha límite de ejecución de la propuesta seleccionada será hasta el 15 de Diciembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en la cartilla del Concurso “Premio Gestión Local Destacada”, del Programa Distrital de Estímulos 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** El seguimiento a la ejecución de la propuesta seleccionada en el presente acto administrativo, estará a cargo de la funcionaria Ivonne Rico, Profesional Especializado de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio o quien haga sus veces, o quien designe la ordenadora del gasto.

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención meritoria a las siguientes propuestas:

Alcaldía Local	Nombre de la Propuesta	Justificación
Antonio Nariño	La cultura como medio para la convivencia	“se reconoce su tesón y capacidad para abordar asuntos como la recuperación del Teatro Villamayor y la del San Juan de Dios, además se destaca la solidez, buena presentación, coherencia y participación de la ciudadanía en los procesos de planeación.”

Alcaldía Local	Nombre de la Propuesta	Justificación
Sumapaz	(Sin nombre)	“a pesar de las dificultades que pueden derivar de su condición rural, y de la falta de políticas específicas para ello, ha logrado llevar a cabo experiencias que articulan diferentes sectores en torno a la cultura. Además la alcaldía local ha beneficiado al 82% de la población, resaltando su interés por la población discapacitada. Como una forma de acentuar su carácter rural la localidad ha fortalecido y diversificado sus actividades culturales a partir del reconocimiento de la diversidad cultural. Los proyectos y prácticas

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



BOGOTÁ  
HUANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

# RESOLUCIÓN N° 278 28 MAY 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso "Premio Gestión Local Destacada", del Programa Distrital de Estímulos 2014, se otorgan menciones meritorias y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

		culturales se abordan de manera integral poniendo en diálogo asuntos ambientales, saberes y tradiciones campesinas para desde allí generar procesos de formación y toma de conciencia acerca del valor del territorio, reafirmación de las identidades y formas de generar interlocución con el resto de la ciudad. Se nota un trabajo juicioso y amoroso en relación al plan de desarrollo de la Bogotá Humana."
--	--	---


**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución al respectivo ganador, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 28 MAY 2014

  
**YANETH SUAREZ ACERO**  
 Secretaria de Despacho (E)

Anexo: Acta de Recomendación del jurado

Aprobaron: Yolanda Villabona / Marta Lucia Bustos Gómez / Fernando Escobar  
 Revisaron: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorocho / Ivonne Rico  
 Projectó: Mariana Prieto

Cra. 8ª No. 9 - 83  
 Tel. 3274850  
 Código Postal: 111711  
 www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
 Info: Línea 195

